

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL Inirida – Guainia

Proceso:EJECUTIVO SINGULAR Radicado: 94001-40-89-001-2021-00090--00 Demandante: OSCAR IVAN QUINTERO INSUASTY C,C, 94.302.557 Demandado: ANDERSÓN IBARGUEN SETRE C.C. 11.810.184

INFORME DE SECRETARÍA. - viernes once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022) Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias; para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Inírida, viernes veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Es presentada liquidación de crédito por el extremo ejecutante, de la cual se corrió traslado y, no fue objeto de objeción alguna, con la liquidación de agencias en derecho realizada por secretaria. De otra parte, solicita la entrega de dineros que se encuentren consignados.

Verificadas las actuaciones:

- 1.- Aprueba la liquidación del crédito en la suma total de \$ 1.234.456, liquidados hasta el 18 de enero de 2022. Valor que incluye las agencias liquidadas por el despacho.
- 2.- En cuanto a la entrega de dineros, se ORDENA la entrega de los mismos a la parte demandante a través de su apoderado si tiene la facultada para recibir, hasta el valor de la liquidación aprobada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN

Juez Primero Promiscuo Municipal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL Inirida, 28 de febrero de 2022

El anterior auto se notificó por Estado No. 04

MARIA ALEJANDRA RÒBLEDO MAYORGA

Secretaria.

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte Telefax (8) 565 62 28 <u>j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Palacio de Justicia